

Ayudas en materia de internacionalización y promoción comercial 2010

La Conselleria de Industria, Comercio e Innovación establece una línea específica de ayudas a la promoción de los productos y de la economía valenciana, bien se realice por empresas de manera individual o agrupadamente, o se encauce a través de acciones de corporaciones o instituciones vinculadas con el comercio exterior, a fin de que alcancen la mayor repercusión posible y la máxima rentabilidad de los recursos empleados.

Acciones dirigidas a mejorar el conocimiento de nuestros productos y la proyección de nuestra economía en el exterior.

OBJETO: favorecer la internacionalización de las empresas y la promoción de los productos de la Comunitat Valenciana, durante el ejercicio 2010, así como contribuir a la realización de acciones promocionales que permitan incrementar y consolidar la presencia de los mismos en los principales mercados internacionales.

I. Acciones desarrolladas por asociaciones empresariales, Consejos Reguladores de Denominación de Origen y entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana.

BENEFICIARIOS:

Consejos Reguladores de Denominación de Origen, las Asociaciones Empresariales con independencia de la forma jurídica que adopten y las Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro radicados/as en la Comunitat Valenciana que tengan un plan sectorial o un plan de promoción exterior, así como los miembros asociados de éstos/as que tengan la condición de pyme y cuyo domicilio social o establecimiento principal de producción/prestación de servicios esté ubicado en la Comunitat Valenciana y que participen, en nombre y por cuenta del Consejo Regulador, asociación o entidad de la que son miembros, en algunas de las acciones conjuntas de promoción exterior subvencionables.

ACCIONES APOYABLES:

1) Confección de catálogos y/o repertorios sectoriales, así como de otro material promocional, destinados exclusivamente al mercado exterior, debiendo editarse en al menos dos idiomas, uno de ellos distinto de las lenguas oficiales españolas.

Podrán tener la consideración de gastos subvencionables los relativos a diseño, edición, maquetación, impresión y confección del catálogo o repertorio, u otro material promocional, incluyendo honorarios profesionales.

2) Participación agrupada de la oferta valenciana en ferias internacionales en el exterior, así como acciones específicas de promoción en mercados concretos organizadas o coordinadas por el IVEX.

Gastos subvencionables:

- a) Contratación de espacio, por parte de la asociación, consejo regulador de denominación de origen, entidad o empresas participantes.
- b) Decoración y modulación del stand por parte de la asociación, consejo regulador de denominación de origen, entidad o empresas participantes.
- c) Desplazamiento y alojamiento de los representantes de la asociación, consejo regulador de denominación de origen, o entidad, que se desplacen.
- d) Desplazamiento y alojamiento del representante de cada una de las empresas participantes en la feria.
- e) Transporte de muestras contratado por la asociación, consejo regulador de denominación de origen, entidad o empresas participantes.

3) Participación agrupada en misiones comerciales directas en las que haya un mínimo de cuatro participantes, misiones exposición, viajes de prospección y encuentros empresariales, cuyo objetivo sea la apertura de nuevos mercados o la consolidación de los ya existentes.

Gastos subvencionables:

- a) Desplazamiento y alojamiento del coordinador de la misión comercial, misión exposición, viaje de prospección, o encuentro empresarial.
- b) Desplazamiento y alojamiento del representante de la empresa participante en la misión comercial, misión exposición, viaje de prospección o encuentro empresarial, que cumpla con la agenda de trabajo elaborada en destino por la entidad organizadora de la acción.
- c) Contratación del espacio y decoración del espacio de exposición que se necesite en su caso por parte de la asociación, consejo regulador de denominación de origen, entidad o empresas participantes.
- d) Transporte de muestras contratado por la asociación, consejo regulador de denominación de origen o entidad.

4) Misiones inversas a certámenes feriales internacionales celebrados en la Comunitat Valenciana, o misiones a sectores concretos, cuyo objetivo sea la atracción de compradores o prescriptores foráneos, potenciales demandantes directos de productos valencianos, así como de aquellos profesionales que por razón de su actividad puedan influir en su comercialización.

Gastos subvencionables:

- a) Desplazamiento y alojamiento del coordinador de la misión inversa.
- b) Desplazamiento y alojamiento de cada miembro participante en la misión inversa.

5) Misiones comerciales y viajes de prospección de empresas que a nivel individual se desplazan a un determinado mercado, en el marco de un plan país diseñado y organizado por una determinada asociación sectorial, consejo regulador de denominación de origen o entidad de la Comunitat Valenciana.

Gastos subvencionables:

- a) Desplazamiento y alojamiento del coordinador de la misión comercial, o viaje de prospección.
- b) Desplazamiento y alojamiento del representante de la empresa participante en la misión comercial o viaje de prospección.

6) Misiones estudio o viajes de prospección por parte de la asociación, consejo regulador de denominación de origen o entidad que, a nivel individual, se desplacen a un determinado mercado.

Gastos subvencionables:

- a) desplazamiento y alojamiento del representante que participe en la misión estudio o viaje de prospección.

SOLICITUDES Y PLAZO

Las asociaciones, consejos reguladores de denominación de origen y entidades deberán dirigir a la Dirección General de Internacionalización una solicitud individual por cada una de las acciones que integren el plan sectorial o de promoción exterior.

Adicionalmente las solicitudes deberán acompañarse de certificado del órgano competente de la asociación, consejo regulador de Denominación de Origen o entidad, indicando la relación de empresas participantes y que las mismas son miembros de ella.

El plazo para la presentación de las solicitudes para las asociaciones empresariales, consejos reguladores de denominación de origen, y demás entidades, finalizará el día **21 de mayo de 2010**.